

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Decreto Alcaldicio Nº 9466 .-

Monte Patria, 19 de Julio del 2017.-

VISTOS:

- El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor período cuaternario 2016-2020; y
- Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- Informe Social Nº 901 de fecha 19 de Julio de 2017, emitido por el Departamento Social Comunal, debido a la situación socio-económico de los Estudiantes que se encuentran cursando Enseñanza Superior en Universidad de San Juan, Argentina:

CONSIDERANDOS: El ingreso económico no le permite cubrir la totalidad de necesidades básicas, menos aun para costear los gastos propios que generan los estudios superiores tales como estadía, alojamiento, alimentación, entre otros.

DECRETA:

- AUTORIZA, la entrega de 01 Beca Municipal para la Srta. KARLA PAKARISKA TORRES GÓMEZ, Rut N° con domicilio en Los Morales s/n, Comuna de Monte Patria, quien se encuentra en cur sando su periodo académico en la Universidad Nacional de San Juan, Argentina. Se solicita girar la beca a nombre del hermano de la beneficiaria, don Nibaldo Adrián González Gómez y depositar en cuenta Rut N° 13.785.591-7 Banco Estado, dado que por razones de lejanía geográfica la beneficiaria no podrá cobrar el cheque personalmente.
- 2. **ESTABLEZCASE**, que el alumno beneficiario, recibirá la cantidad de \$ 200.000 (doscientos mil pesos). Para cancelar gastos comunes mes Agosto 2017.
- 3. **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la entrega, a la Cuenta 215.24.01.007.001.010 "Ayudas a Alumnos Becados en el Exterior, Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECRETARIO MUNICIPAL

CVOE/VCM/YLB/sab

-Archivo Social.

-Secretaría Municipal.

-Depto. Finanzas.

ALCALDE (S)

ALCALDE

alle

Robinson Lafferte Cortés